

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613 5813 Alcira-Córdoba

Nº <u>02</u> Año <u>2022</u>	Letra
Iniciador:	
Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDE	
Asunto:	RA EL AÑO 2022, INCORPORANDOSE UN TREINTA PO
CIENTO (30%) CON LOS HABERES DEL MES DE MARZO DE 2022, UN QUINCE PO	
JULIO DE 2022 Y EL QUINCE POR CIENTO (15%) CON LOS HABERES DEL MES DE	E DE NOVIEMBRE DE 2022, A INCORPORARSE
EN EL SUELDO BASICO DE LOS AGENTES DE PLANTA PERMANENTE, CONTRTA	ADOS, JORNALIZADOS Y FUNCIONARIOS APLICADO
COMO MES BASE FEBRERO 2022, SIENDO LOS PORCENTAJES APLICADOS POR 1	FRAMOS NO ACUMULATIVOS.
Iniciado el: 09/03/2022	
H.C. D.	
Entrada Secretaría Día: 08/03/2022	
Sesión Entrada Día: 09/03/2022	Acta Nº 03/2022
A Comisión	
De Peticiones y Acuerdos Generales	
De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas	
De Gobierno, Presupuesto y Hacienda	
Aprobado Día:16/03/2022	Acta Nº _04/2022
Dli.4 ORDENANZA Nº 02/22	
	transferration in an extension of the second

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba. concejo_alcira@hotmail.com

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA ORDENANZA Nº 02/22

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, por el que se establece un incremento salarial del sesenta por ciento (60%) para el año 2022, incorporándose el treinta por ciento (30%) con los haberes del mes de marzo de 2022, el quince por ciento (15%) con los haberes del mes de Julio 2022, y el quince por ciento (15%) con los haberes del mes de Noviembre de 2022 a incorporarse en el sueldo básico de los Agentes de la Planta Permanente, Contratados, Jornalizados y Funcionarios de esta Municipalidad, aplicado como mes base febrero 2022, siendo los porcentajes a aplicar por tramos no acumulativos.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal reconoce la necesidad de realizar una actualización en las remuneraciones de los Agentes Municipales, con el objeto de contemplar el flagelo de la inflación que se ha instalado en nuestra economía en los últimos años.

Que este D.E.M solicita este incremento de salarios a los trabajadores municipales, sin descuidar el equilibrio y posibilidades de las finanzas del Municipio, ya que en el Presupuesto 2022 están previstas las partidas específicas para ese fin —Crédito Adicional- en el rubro Sueldos.



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba. concejo_alcira@hotmail.com

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA GIGENA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DISPONESE un incremento salarial del treinta por ciento (30%), no acumulativo, a incorporarse en los sueldos básicos de los Agentes de Planta Permanente, Contratados, Jornalizados y Funcionarios de esta Municipalidad, que tendrá vigencia a partir del 01 de marzo del año 2022.

ARTÍCULO 2º: DISPONESE un incremento salarial del quince por ciento (15%), no acumulativo, a incorporarse en los sueldos básicos de los agentes de Planta Permanente, Contratados, Jornalizados y Funcionarios de esta Municipalidad, que tendrá vigencia a partir del 01 de julio del año 2022.

ARTICULO 3º: DISPONESE un incremento salarial del quince por ciento (15%), no acumulativo, a incorporarse en los sueldos básicos de los agentes de Planta Permanente, Contratados, Jornalizados y Funcionarios de esta Municipalidad, que tendrá vigencia a partir del 01 de noviembre del año 2022.

ARTICULO 4°: APRUEBASE la Escala Salarial que contempla los incrementos establecidos en los Artículos 1°, 2°, 3°, tomando como base el mes de febrero de 2022, determinados en los anexos I, II, III y que a todos sus efectos debe considerarse parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias originadas como consecuencia de la aplicación de la presente Ordenanza.



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba. concejo_alcira@hotmail.com

ARTÍCULO 8°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A DIECISIETE DÍAS DEL MES
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MACARENA A. CERIOLI Secretaria H.C.D. Municipalidad de Alcira (Cba.) CORDOR

GRACIELA N. LUCENTTI Presidente H.C.D. Municipalidad de Alcira (Cba.-)